



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

PLAN DE CIERRE

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES CON
MENCIÓN EN MÚSICA Y ARTES VISUALES

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

PLAN DE CIERRE

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN ARTES CON MENCIONES EN MÚSICA Y ARTES VISUALES

Identificación de la Carrera:

Nombre	Pedagogía en Educación Media con menciones en Música y Artes Visuales
Título Profesional	Profesor de Educación Media en Artes con mención en Música o Artes Visuales
Grado Académico	Licenciado en Educación
Decreto Creación	D.U. 1131 del 2010 y modificatorio D.U. 941 del 2017
Código SIES	I84S2C50J1V1
Duración	10 semestres
Modalidad	Presencial
Jornada	Diurna
Campus	Puerto Montt
Acreditación	2 años acreditada por CNA 03/04/2024 - 03/04/2026
Matricula Total Vigente	81 estudiantes al año 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Cierre ha sido elaborado por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Los Lagos con el propósito de ser presentado a las instancias correspondientes. Su objetivo es informar acerca del proceso de discontinuidad de matrículas y cierre de las actividades de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con mención en Música y Artes Visuales. Lo anterior, en conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley N° 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad en educación superior, y el Decreto 29, que aprueba el reglamento que regula los procesos y planes de cierre de sedes, carreras o programas de instituciones de educación superior, de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Según lo formalizado en las decisiones de discontinuidad de matrículas y cierre de Pedagogía en Educación Media con mención en Música y Artes Visuales, la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad está a cargo de realizar el monitoreo y seguimiento del proceso, cuya responsabilidad de gestión recae en la Vicerrectoría Académica, órgano directivo central de la gestión académica institucional, a través de la unidad académica responsable, Departamento de Humanidades y Arte.

A continuación, se detalla el proceso de discontinuidad y cierre de la referida Carrera.

1. Marco de Referencia

La Universidad de Los Lagos dispone de un procedimiento para la discontinuidad o cierre de carreras en estricto apego a la normativa legal y administrativa. Sobre la base de estas consideraciones, se definieron las responsabilidades para la gestión del proceso de discontinuidad y cierre de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con mención en Música y Artes Visuales. Estas responsabilidades se organizan de la siguiente manera:

- **Vicerrectoría Académica:** La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Los Lagos, como órgano directivo de la gestión académica institucional, tiene la responsabilidad de garantizar el avance académico de las y los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con mención en Música y Artes Visuales y que el proceso de discontinuidad de matrículas nuevas y cierre de sus actividades se desarrolle conforme a la normativa vigente.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

- ***Departamento de Humanidades y Arte***

El Departamento de Humanidades y Arte es la Unidad Académica a la que se encuentran adscritos las y los académicos que han sido parte y que en el nuevo diseño se han hecho parte de la formulación de las nuevas carreras de Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Música. De igual modo han contribuido al proceso de cierre de la carrera de Pedagogía con menciones asegurando la atención a estudiantes y el término de los procesos de titulación que se prevé se extienda hasta el año 2027.

- ***Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:*** La Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Los Lagos resguarda que el proceso de discontinuidad y cierre de Pedagogía en Educación Media en Artes con mención en Música y Artes Visuales se lleve a cabo de modo regular, sistematizando y consolidando información.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

2. Antecedentes sobre la decisión de cerrar la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes mención en Música y Artes Visuales

La Carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con mención en Música y Artes Visuales, constituyó, desde hace 20 años, un espacio de formación en el ámbito de la educación artística que ha realizado un aporte sustantivo en la formación de profesionales en este campo en la zona sur austral del país.

Desde el año 2008 y luego de un proceso de rediseño curricular, la carrera ha ofrecido dos menciones, Música y Artes Visuales, formación pedagógica desde la cual se ha sometido regularmente a procesos de Autoevaluación con fines de acreditación. Esta ha sido una práctica constante que ha significado, a la luz de los resultados de estos procesos, decisiones fundamentales respecto del desarrollo de las disciplinas artísticas en los procesos formativos de la universidad.

En el proceso de acreditación cuyo resultado se remonta a 2021, la carrera obtuvo dos años de acreditación. En la resolución de la Comisión Nacional de Acreditación, referida a ese proceso, se puede observar una conclusión relevante que indica lo siguiente:

“La Carrera no está estructurada con claridad en torno a una formación común con dos menciones, sino más bien, se organiza como dos carreras distintas, en atención a los perfiles de egreso e itinerarios formativos altamente diferenciados.” (Resolución de Acreditación N°695 del 4 de marzo de 2022, CNA-Chile)

En el mismo sentido, en el acta 1932, de la Comisión Nacional de Acreditación, del 20 de octubre de 2021, se realiza un señalamiento similar y que, de alguna manera, justifica la decisión de una acreditación de tan bajo rango de años.

Esta situación, la articulación entre las dos menciones, se había tornado una discusión constante al interior del cuerpo académico de la carrera y una preocupación de las autoridades institucionales de las autoridades universitarias. De tal modo que la observación de la CNA no vino sino a ratificar la necesidad de pensar y ejecutar un ajuste mayor que pudiera dar cuenta adecuadamente de la formulación de ambas menciones al interior del plan de estudios de la carrera.

A finales de 2021 y conocido el resultado de acreditación, se dio comienzo al proceso de rediseño curricular. Este ejercicio se encuentra claramente normado por la



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

universidad y constituya un ejercicio periódico de acuerdo a lineamientos establecidos por la Vicerrectoría Académica.

El desarrollo de este proceso llevó, con fuerte convicción, a la decisión institucional de separar estas dos menciones formulando dos carreras específicas, es decir, transformando cada una de las menciones en una carrera, a partir de entonces, Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Música. De este modo, se ejecutó una idea que había venido madurando al interior de la universidad y fue así que a inicios de 2023 ambas carreras comenzaron su funcionamiento regular luego de su aprobación por parte de los cuerpos colegiados de la Universidad de Los Lagos.

Ambas carreras, Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Música, han contado, al momento de su apertura, con 27 estudiantes en Pedagogía en Artes Visuales y 37 en Pedagogía en Música. Cabe indicar, además, que ambas carreras realizaron procesos de autoevaluación con fines de acreditación, remitiendo los antecedentes a la CNA en el mes de junio de 2023. Luego de dar cumplimiento a los respectivos proceso, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales se acreditó por dos años y la carrera de Pedagogía en Música por tres años. Rangos limitados debido a no contar con personas tituladas dada su reciente apertura.

Estos procesos, rediseño curricular, separación de las menciones en dos carreras de pregrado diferentes y proceso de autoevaluación, han constituido un ejercicio riguroso y sistemático en el contexto de la búsqueda de la mejora continua, búsqueda sustentada en lo que la Universidad de Los Lagos ha definido como una cultura de la calidad en el marco del Sistema de Gestión, Promoción y Aseguramiento de la Calidad, cuyas políticas y mecanismos han sido establecidos por la institución de acuerdo a los procesos formales vigentes.

A partir de lo anteriormente indicado, la institución ha debido hacerse cargo de dar continuidad hasta el término del ciclo formativo de la carrera con dos menciones, carrera antecesora de los programas antes referidos. Una primera determinación fue discontinuar el ingreso de estudiantes a primer año a partir de 2023. Por tanto, se ha dado continuidad al proceso formativo de las y los estudiantes que desde el segundo año en adelante permanecen en la carrera hasta el término de su proceso de titulación.

Cabe consignar, además, que las nuevas carreras de Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Música, dispusieron en sus procesos de rediseño curricular de los mecanismos apropiados para que las/os estudiantes de las menciones de esta carrera, pudieran incorporarse a la carrera respectiva de acuerdo a un procedimiento de reconocimiento y equivalencia de las asignaturas y créditos que ya habían cursado en la carrera de origen.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

El vencimiento de la acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Artes con menciones en Música y Artes Visuales en 2023, obligó a la Universidad de Los Lagos a dar continuidad a los procesos académicos y a desplegar el correspondiente proceso de autoevaluación. Por tanto, y en paralelo a los procesos de acreditación de las nuevas carreras, la carrera de Pedagogía en Arte con Menciones se sometió a acreditación en 2023, recibiendo un resultado de 2 años que expiró en abril de 2026. En dicho proceso, en el plan de mejoramiento, se comprometió el plan de cierre. Cabe indicar que se hizo presente, en su momento, ante la Comisión Nacional de Acreditación lo paradójico que resulta llevar a cabo estos procesos en un contexto de cierre. Esta consulta se ha planteado por parte de otras instituciones, no obstante, este es un punto que aún no ha sido subsanado y que probablemente, con la disminución de la matrícula en las carreras de pedagogía por los cambios graduales en los requisitos de acceso, se transformará en un problema en el corto plazo.

Ya antes del vencimiento de la acreditación de la carrera, en abril de 2026, la universidad tomó la decisión de no volver a someterla a proceso de acreditación privilegiando el plan de cierre y el término de los procesos formativos. Se ha puesto particular atención en aquellos estudiantes que tuvieran beneficios asociados a la acreditación, por ejemplo, beca de vocación de profesor, respecto de lo cual se ha llevado un seguimiento constante sin que hasta la fecha se haya evidenciado ninguna dificultad al respecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

Indicadores de la Carrera

Matrícula Vigente

Año Ingreso	N
2003	1
2005	1
2011	2
2016	2
2017	3
2018	4
2019	8
2020	13
2021	27
2022	19
2023	1
Total	81

Retención

Cohorte de ingreso	Matricul a nueva	Año-1		Año-2		Año-3		Año-4		Año-5		Año-6		Año-7		Año-8		Año-9	
		n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
2016	53	46	86,8%	46	86,8%	42	79,2%	39	73,6%	19	35,8%	13	24,5%	9	17,0%	4	7,5%	2	3,8%
2017	55	43	78,2%	41	74,5%	37	67,3%	31	56,4%	10	18,2%	5	9,1%	3	5,5%	3	5,5%		-
2018	58	52	89,7%	49	84,5%	39	67,2%	35	60,3%	11	19,0%	5	8,6%	4	6,9%		-		-
2019	62	54	87,1%	49	79,0%	41	66,1%	38	61,3%	17	27,4%	8	12,9%		-		-		-
2020	61	57	93,4%	49	80,3%	43	70,5%	38	62,3%	13	21,3%		-		-		-		-
2021	46	37	80,4%	29	63,0%	28	60,9%	27	58,7%		-		-		-		-		-
2022	32	24	75,0%	19	59,4%	19	59,4%		-		-		-		-		-		-

Proyección de Titulación

Cohortes	N Estudiantes	Año de titulación
2003-2020	34	2025
2021	27	2026
2022	20	2027



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

Reglamentación Interna sobre la condición de estudiante regular

Respecto al reglamento interno de pregrado D.U. 1815 del 2018, Título VIII, artículo N°40, el estudiante mantendrá su condición de alumno regular cuando:

- a) Apruebe la totalidad del plan de estudios de su carrera en un plazo máximo equivalente a 1,5 veces la duración de la carrera.
- b) Apruebe al menos 50% de los créditos SCT del plan de estudios, inscritos durante el primer año de su ingreso a la carrera.
- c) A partir del segundo año de permanencia en la carrera no repruebe más de una asignatura en segunda oportunidad contando de manera semestral desde el año de ingreso.
- d) A partir del segundo año de su permanencia en la carrera, el estudiante no repruebe todas las asignaturas o actividades curriculares inscritas en un mismo semestre académico, siempre y cuando dicha inscripción no se refiera a una única asignatura o sea la única actividad del nivel del plan.

Respecto de las reincorporaciones, el reglamento establece en su Título X, que los estudiantes pueden reincorporarse a sus estudios en la universidad cumpliendo lo establecido en los artículos 54, 55 y 56. En tanto el artículo 57, establece que, “No podrán reincorporarse a la Universidad los estudiantes que hubieren interrumpido sus estudios por aplicación del ART 40° del presente Reglamento, sólo podrán ser readmitidos a través de su participación en un nuevo proceso de selección, sin opción de convalidar asignaturas”.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE RESGUARDARÁ LA INTEGRIDAD DE LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE LAS CARRERAS

Dirección de Secretaría de Estudios y Dirección de Docencia, cuentan con los sistemas informáticos que recopilan y resguardan la información íntegra de la carrera y sus estudiantes, estos corresponden al Sistema E-Delfos y ULagos Virtual (Planes de estudios, programas de asignatura, vigentes e históricos).

Matrícula de primer año

Año	Matrícula primer año	Dato SIES	Justificación
2020	61	60	1 estudiante incorporado por traslado tras el reporte, con fecha 30 de abril
2021	46	46	
2022	32	31	1 estudiante incorporado por traslado tras el reporte, con fecha 30 de abril
2023	-	-	Sin nuevos ingresos (carrera en proceso de discontinuidad de matrícula)
2024	-	-	Sin nuevos ingresos
2025	-	-	Sin nuevos ingresos

Retención de primer año (SIES)

Aclaración: no se cuenta con dato específico de retención de la carrera en el Sistema de Información de Educación Superior (SIES).

Año	Retención 1er año	Dato SIES
2018	89,7%	-
2019	87,1%	-
2020	93,4%	-
2021	80,4%	-



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

2022	75,0%	-
------	-------	---

Número de personas tituladas

Año	Personas tituladas	Dato SIES
2020	37	37
2021	31	31
2022	6	6
2023	56	56
2024	32	32

Planta docente

Se informa a continuación el personal docente de la carrera, independientemente del tipo de contratación:

Sede	Campus	Nombre	Horas
Puerto Montt	Chinquihue	Jorge Alberto Ferrada Sullivan	44
Puerto Montt	Chinquihue	Juan Esteban Alegría Licuime	44
Puerto Montt	Chinquihue	Javier Antonio Silva Zurita	44
Puerto Montt	Chinquihue	Ignacio Enrique Soto Silva	44
Puerto Montt	Chinquihue	Marta Lloara Ríos Chandia	44
Puerto Montt	Chinquihue	Catalina Betzabé Montenegro González	44
Puerto Montt	Chinquihue	Emilia Soledad Díaz Escobar	44
Puerto Montt	Chinquihue	Álvaro Mauricio Subiabre Sotomayor	44
Puerto Montt	Chinquihue	María Elisa Reyes Le Roy	44
Puerto Montt	Chinquihue	Carlos Eduardo Ulloa Droguett	44
Puerto Montt	Chinquihue	Luz de Belén Martínez	44
Puerto Montt	Chinquihue	Myriam Nilsa Núñez Pertuce	44



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

Puerto Montt	Chiniquihue	Paola Lorena Alvarado Toledo	44
Puerto Montt	Chiniquihue	Pía Wera Schulze Uribe	44

Continuidad de estudios y garantía del servicio educativo comprometido

La carrera cuenta con la estructura y organización adecuada para atender la docencia y sus condiciones de operación, esto es, equipamiento, recursos de enseñanza y aprendizaje (bibliografía, laboratorios, talleres, salas, entre otros), convenios con centros de prácticas y cuerpo docente. Estos recursos se mantienen, dado que las disciplinas continuarán impartándose en las respectivas carreras sucesoras: Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Música. Por consiguiente, la carrera de Pedagogía en Educación Media con menciones en Música y Artes Visuales contará con los recursos necesarios hasta el final de su proceso formativo.

La carrera cuenta actualmente con 14 académicos de planta y contrata, quienes continuarán desarrollando sus horas docentes y la atención de estudiantes. En su estructura y organización, cuenta con una Dirección Docente, consejo de carrera y coordinador de prácticas, quienes cautelan el adecuado desarrollo de lo que resta del proceso formativo. Asimismo, la Dirección de Docencia de Pregrado velará por que todos los cursos restantes cuenten con un espacio físico donde se desarrollen las clases.

Al revisar el avance curricular de los 81 estudiantes vigentes, se observa una progresión regular de acuerdo con la cohorte de ingreso y el plan de estudios, lo que implica que cada curso se programa con la cantidad de estudiantes correspondiente a cada promoción de ingreso. Para quienes presentan retrasos en su avance curricular, la institución garantiza que las asignaturas respectivas sean impartidas independientemente del número de estudiantes inscritos, teniendo dichos cursos el carácter de tutoriales. Este mismo procedimiento se aplicará en casos similares que puedan presentarse, garantizándose que, aun cuando exista un solo estudiante inscrito, el curso será programado e impartido. En ningún caso la continuidad de estudios comprometida implicará cobros adicionales para los y las estudiantes.

Etapas y plazos de ejecución del cierre

Las actividades académicas de la carrera se proyectan finalizar al cierre del año académico 2027, considerando el avance curricular de los y las estudiantes. Sobre esa base, se establece un primer cronograma de titulación que contempla a los estudiantes que ingresaron entre los años 2017 y 2021, además de cuatro estudiantes con matrícula regular cuyos ingresos corresponden a los años 2003, 2005 y 2011,



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

proyectándose que la totalidad de ellos pueda completar su proceso de titulación durante el año 2026.

Para los estudiantes que ingresaron el año 2022, se proyecta la finalización de sus estudios para el año 2027, dado su avance curricular normal respecto del plan de estudios; la mayoría de ellos se encuentra actualmente en el VIII semestre, próximos a iniciar su proceso de práctica profesional y trabajo de título. Para quienes presentan retraso respecto del plan de estudios, se establece un acompañamiento focalizado mediante tutorías específicas.

Teniendo presente el D.U. N° CPO-2026-01507, de 29 de abril de 2026, y considerando el avance académico de los y las estudiantes regulares, con estudios postergados, rezagados o con proceso de titulación suspendido que puedan retomar sus estudios, se establece como fecha de cierre definitivo de la carrera el 31 de diciembre de 2027.

Resguardo de los derechos laborales de los trabajadores

Los y las académicas, en su calidad de funcionarios de la Universidad, continuarán desempeñando sus funciones, siendo reubicados y/o redistribuidos dentro del Departamento de Humanidades y Arte, unidad académica a la que se encuentra adscrita la carrera, para el desarrollo de labores de docencia, investigación y gestión en dicho Departamento y en las carreras que de él dependen.

Medidas compensatorias e indemnización

En vista de una eventual pérdida de la acreditación de la carrera y de los beneficios estatales asociados a dicha acreditación, la Universidad financiará el costo por concepto de arancel de aquellos estudiantes que hayan obtenido la beca de vocación de profesor y que pudieran perderla por no encontrarse acreditada la carrera. Asimismo, se mantendrán los beneficios por concepto de becas y beneficios internos, y se garantizarán los servicios de la Universidad hasta la finalización del proceso formativo de cada estudiante, de acuerdo con las fechas proyectadas en el presente Plan de Cierre.

Canales oficiales de comunicación y resolución de conflictos

La Universidad de Los Lagos dispone de diversos canales formales de comunicación para toda la comunidad universitaria que se vea afectada por el cierre. En particular, existe la casilla de correo electrónico anita.aburto@ulagos.cl, a la cual podrán dirigirse



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

las consultas respectivas para su debida atención. Asimismo, en la página oficial de la Universidad se dispondrá de un banner con la información y enlaces necesarios para quienes requieran solicitar certificados, planes y programas de estudio, y/o la resolución de eventuales conflictos.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

www.ulagos.cl/dgac

ANEXOS

El presente documento consta de cuatro anexos:

1. Base de matrícula de estudiantes y su situación de becas, beneficios, gratuidad u otras ayudas internas o externas
2. Base de matrícula de estudiantes con la información de su avance curricular
3. Extracto de acta aprobación Plan de Cierre Consejo Universitario
4. Extracto de acta aprobación Plan de Cierre Consejo Superior